

Auntam. ve han alterado bendiendo el Ulupol adoze quator  
estando adiez, y que informado el Venor Corregidor por aquel de  
lo que ocurría azelado su Venoria veguarde el Nólamento asistien  
do porvi algunas mãanas alas Refas del Pescado; Tambien de  
lo expuesto por el Venor D. Salvador Knader Moraton delas  
facultades que deben tener los Regidores Fieles Ejecutores y  
Diputados del Comun; Acuerdo que enquanto a haberse alte  
rado los precios de algunos Comestibles particularm. enel Pescado  
fresco, pase el Venor D. Joseph Lonacio Lopez a deliberar conel Ca  
ballero Procurador Sindico General aprometo enconsideracion del  
Venor Corregidor afin de que adaque laprobidencia que estimase  
combeniente a que el Publico no padescan perjuicio y queve cumplan  
puntualmente las Ordenes superiores y Acuerdos que eneste asum  
to tiene echas la Ciudad y quevi hubiese algun justo motivo para  
dhas alteraciones quevepropongan en Auntam. las dias Venalador  
en cada semana para hazer porturas que esta pronto ano perderu  
devista, ni necearse dello; Tenquanto al particular que toca al  
D. Salvador Knader ve encarque su Venoria de hazer la repre  
sentacion que combenga con los Documentos precisos para que la  
justificacion del Consejo ve digne de aclarar si las facultades de  
los Diputados del Comun, han deser iguales alas delas Regido  
res y Fieles Ejecutores, segun propuso D. Juan Palas, en Ngre  
representacion que hizo adha Superioridad, ovioso las tienen igua  
les alas de Regidores como Regidores que fue en los terminos que  
quedo el decreto del Consejo por quanto hay gran diferencia de lar de  
unas alas deorior con lo demas que eneste particular tenga por  
Combeniente y Ueba entendido

Vase Memorial de D. Nicolasa Grau; Suplicando a esta

Lia para un Balcon en la Pateria; Ciudad le conzeda licencia para poner un Balcon de Terro  
en la Casa que habita Calle dela Pateria, mediante Nultrar